

OGPE

Oficina de Gerencia de Permisos



MEMORIAL EXPLICATIVO COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO

AÑO FISCAL 2016-2017

ARQ. ALBERTO LASTRA POWER
DIRECTOR EJECUTIVO

I. Fondos Asignados por Origen de Recursos

a. Fondo General

1) Detalle la asignación presupuestaria recomendada de su agencia/corporación proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017. Exprese cómo compara ésta con su asignación presupuestaria para el Año Fiscal en curso 2015-2016.

El presupuesto recomendado para la Oficina de Gerencia de Permisos es de \$5,287,000 con cargo a la Resolución Conjunta del Fondo General. En comparación con el Año Fiscal vigente, se refleja una disminución que en su mayoría se concentra en la partida de Nómina y Costos Relacionados. La totalidad de los fondos se utilizarán para cubrir los gastos de funcionamiento de la Agencia.

Por Concepto de Gasto	2015-2016	2016-2017	Diferencia
Nómina y Costos Relacionados	5,142,000	5,039,000	(103,000)
Servicios Públicos		-	-
Servicios Comprados		-	-
Gastos de Transportación	80,000	74,000	(6,000)
Otros Gastos	135,000	129,000	(6,000)
Materiales y Suministros	30,000	30,000	-
Compra de Equipo	10,000	10,000	-
Anuncios y Pautas	5,000	5,000	-
TOTAL	5,402,000	5,287,000	(115,000)

1) Indique si el presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017 disminuyó o incrementó en comparación con su presupuesto aprobado del Fondo General para el Año Fiscal 2015-2016. Favor de justificar el ajuste en la partida asignada.

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento proveniente de la RC del presupuesto general refleja una disminución neta de \$115,000. Según el texto del presupuesto recomendado, esta disminución obedece principalmente a la política pública de reducción de gastos. La disminución del gasto está concentrada en la asignación de Nómina y Costos Relacionados, Gastos de Transportación y Otros Gastos. Durante el presente año fiscal, la asignación de Nómina y Costos Relacionados, que es una partida considerada recurrente, sufrió una disminución por \$103,000. La asignación recomendada en esta partida, al igual que en la de Gastos de Transportación y Otros Gastos será suficiente para cubrir las necesidades del próximo año.

2) Exprese si la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) realizó transferencias, hacia o desde su agencia, que modificaron su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General durante el presente Año Fiscal 2015-2016. Favor de indicar las cuantías transferidas, la fecha de las transferencias y el propósito de las mismas.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha realizado varias transferencias que a la fecha suman \$225,000. La primera se efectuó en julio de 2015 afectando la asignación de Nómina y Costos Relacionados en \$103,000 y la asignación de Otros Gastos en \$16,000. En enero de 2016 nuevamente se redujo la asignación de Otros Gastos por \$50,000 adicionales y la de Gastos de Transportación en \$56,000. Esto con el propósito de crear la reserva presupuestaria de la agencia según dispuesto en la Ley 66 de 17 de junio de 2014.

3) Diga si su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de su agencia para el presente Año Fiscal 2015-2016.

El Fondo General Estatal cubre una porción de las necesidades fiscales de la Agencia. La Ley 161 del 1 de diciembre de 2009 permite el cobro, mediante reglamentación, de cargos por solicitudes de permisos y

otras transacciones o actividades de naturaleza operacional. La ley establece también que todos los cargos, derechos, reembolsos o pagos recibidos por la Oficina de Gerencia establecidos en esta Ley, ingresarán en un Fondo Especial creado para esos efectos con el propósito de sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Oficina de Gerencia. Este fondo cubre los gastos generados por la agencia no cubiertos con el Fondo General Estatal. En combinación con la asignación proveniente del Fondo General Estatal se satisfacen las necesidades monetarias generadas en el descargue de la misión de la Agencia.

4) Indique si solicitó fondos adicionales a través del Año Fiscal, 2015-2016, provenientes del Fondo General. De contestar en la afirmativa, favor de indicar la cuantía, fecha y propósito.

No se solicitaron fondos adicionales ya que los fondos asignados permitirán que la agencia culmine el año fiscal con un presupuesto balanceado.

5) Exprese si su agencia fue recipiente de Asignaciones Especiales en el Presupuesto Aprobado 2015-2016. Favor de enumerar las asignaciones y expresar lo siguiente para cada una de ellas:

La Agencia recibió originalmente \$180,000 en Asignaciones Especiales. De este total, la Oficina de Gerencia y Presupuesto retiró \$46,000 a una cuenta bajo su custodia quedando una asignación disponible de \$134,000.

i. Cuantía Asignada- \$180,000- \$46,000= \$134,000

- ➡ \$100,000- Para cubrir el Convenio de Transferencia de Competencias de la Administración de Reglamentos y Permisos por el Gobierno Central del ELA de PR al Municipio de Ponce. Este Convenio se formalizó a perpetuidad desde el 25 de noviembre de 1992 a un costo anual de \$215,988. Aunque originalmente se formalizó con el Municipio y la extinta Administración de Reglamentos y Permisos, fue

heredado por la OGP_e, según lo establece la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009. El Convenio establece que la Agencia se obliga a transferir anualmente dicha cantidad de las partidas para gastos de funcionamiento que le sean asignadas por la asamblea Legislativa de Puerto Rico anualmente. En julio de 2015, se le redujeron \$10,000 a la Asignación original que ya era insuficiente para satisfacer la deuda con el Municipio Autónomo de Ponce. A estos efectos, se procedió con un pago de \$90,000. Actualmente la OGP_e enfrenta una demanda por parte del Municipio por el incumplimiento en la totalidad del pago.

- ➔ \$80,000- Aunque fueron asignados originalmente \$80,000 para la remoción de rótulos ilegales, la asignación se redujo a \$44,000 ya que \$36,000 le fueron restados y transferidos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto a una Reserva Presupuestaria bajo su custodia.

ii. Cuantía desembolsada y fecha de desembolso

En noviembre de 2015 se cumplió con parte del compromiso contraído con el Municipio Autónomo de Ponce ya que solo se honraron \$90,000, quedando pendiente un balance adeudado de \$125,988. Con respecto a los fondos asignados para cubrir los gastos por remoción de Rótulos y Anuncios, está pendiente de un plan de trabajo para la utilización de los mismos.

iii. Cuantía gastada y fecha de desembolso

En noviembre de 2015 se emitió un pago de \$90,000 a favor del Municipio Autónomo de Ponce para el pago de parte del compromiso contraído, quedando pendiente un balance adeudado de \$125,988 ya que este compromiso contractual formalizado a perpetuidad es de \$215,988. Esto es de conocimiento tanto de la Oficina de Gerencia y Presupuesto como de la Rama Legislativa.

iv. Estatus del proyecto, programa, mejora, otro, y porcentaje de terminación del proyecto, mejora, o programa

Según se indicara anteriormente, el Convenio con el Municipio Autónomo de Ponce es a perpetuidad y con respecto a la remoción de Rótulos y Anuncios, está pendiente la confección de un plan de trabajo para la utilización de los mismos.

v. Favor de indicar si dicha Asignación Especial se le otorga anualmente. Señale los años fiscales en que su agencia/corporación ha recibido dicha Asignación Especial.

El Convenio de Transferencia de Competencias de la Administración de Reglamentos y Permisos por el Gobierno Central del ELA de PR al Municipio de Ponce se formalizó a perpetuidad desde el 25 de noviembre de 1992 a un costo anual de \$215,988. Aunque originalmente se formalizó con el Municipio y la extinta Administración de Reglamentos y Permisos, fue heredado por la OGPe, según lo establece la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009. El Convenio establece que la Agencia se obliga a transferir anualmente dicha cantidad de las partidas para gastos de funcionamiento que le sean asignadas por la asamblea Legislativa de Puerto Rico anualmente. Según establecido, se sufraga con dinero proveniente del Fondo General Estatal. No obstante, desde 2011-12 el dinero provino de una Asignación Especial, esto para facilitar la totalidad del pago a comienzo del año fiscal, como lo especifica el Convenio. Durante este año fiscal y hasta el 2013-2014 se asignó la totalidad para satisfacer dicho compromiso. No obstante, durante el año fiscal 2014-15 y el presente año se redujo esta aportación por lo que fue necesario redistribuir la asignación proveniente del Fondo Estatal para completar dicho pago y para este año el pago fue parcial.

6) Señale si en el presente Presupuesto Recomendado 2016-2017 su agencia/corporación será recipiente de Asignaciones Especiales. Cómo comparan éstas asignaciones con las recibidas en el Año Fiscal 2015-2016. Si hubo un aumento o disminución, favor de justificar el ajuste

En el Presupuesto Recomendado para el 2016-2017 se incluye una asignación de \$10,000. En comparación con el presente año fiscal representa una reducción sustancial de \$170,000. De hecho, ya la otorgada durante el presente sufrió una reducción ya que la OGP retiró \$46,000 del total asignado para transferirlo a una cuenta bajo su custodia. A continuación una comparación según el concepto:

- ➡ \$10,000- Convenio con el Municipio Autónomo de Ponce.
La Agencia recibió una Asignación Especial recomendada de \$10,000 para cubrir el Convenio de Transferencia de Competencias de la Administración de Reglamentos y Permisos por el Gobierno Central del ELA de PR al Municipio de Ponce. En comparación con el año fiscal 2015-2016, representa una disminución de \$80,000. Este Convenio se formalizó a perpetuidad desde el 25 de noviembre de 1992 a un costo anual de \$215,988. Aunque originalmente se formalizó con el Municipio y la extinta Administración de Reglamentos y Permisos, fue heredado por la OGPe, según lo establece la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009.

El Convenio establece que la Agencia se obliga a transferir anualmente dicha cantidad de las partidas para gastos de funcionamiento que le sean asignadas por la asamblea Legislativa de Puerto Rico anualmente.

a) Fondos por Leyes Especiales

- 1) Indique si su agencia/corporación maneja Fondos Especiales. Favor indicar la Ley que los crea y su balance actual.**

En conformidad con la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico- Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, se crea el Fondo Especial de la Oficina de Gerencia de Permisos. Este fondo se nutre del cobro por servicios y derechos de permisos, así como de otras transacciones de naturaleza operacional.

Aunque para el año fiscal vigente 2015-2016 la agencia estableció una proyección de recaudos de \$8,500,000, hasta el 20 de abril de 2016 se han generado ingresos por \$6,227,237. El remanente de ingresos acumulados en años anteriores es de \$6,324,701. Basado en la proyección de ingresos se espera satisfacer los costos operacionales proyectados para el vigente año fiscal a fin de cumplir los servicios delegados a la agencia.

2) Favor expresar si la OGP ha realizado transferencias de dichos Fondos Especiales en el presente Año Fiscal 2015-2016. Indicar la cuantía, fecha y propósito de la transferencia.

Aunque en el año fiscal 2014-2015 la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a través del Departamento de Hacienda, debitó \$4,800,000 para transferirlos al Fondo de Responsabilidad Legal, durante el presente año fiscal 2015-16 no se ha efectuado alguna transferencia.

3) Favor de proveer una tabla en la cual se reflejen las transferencias del Fondo Especial por los pasados cinco (5) años fiscales.

No se realizaron transferencias adicionales.

4) Indique si en el Presupuesto Recomendado 2016-2017 se contemplan realizar transferencias de dichos Fondos Especiales.

No tenemos contemplado ese ejercicio.

b) Resoluciones Conjuntas

1) Favor de indicar si a su agencia/corporación se le han otorgado fondos legislativos en el presente Año Fiscal 2015-2016 por virtud de

Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al Presupuesto 2015-2016.

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 63 del 1 de julio de 2015, se le asignó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) \$913,000 para cubrir parte del impacto de la renta de locales pertenecientes a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). El manejo y administración de esta asignación esta delegada exclusivamente al Departamento de Hacienda. Dicha asignación no satisface la totalidad del compromiso con la AEP. Esta información no se reflejó en Texto del Presupuesto ni en el OGP-4 donde se detalla la Asignación concedida a la Agencia.

2) Indique el número de la Resolución, la cuantía y el propósito de dicha asignación.

Resolución Conjunta Núm. 63 del 1 de julio de 2015, se le asignó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) \$913,000 para cubrir parte del impacto de la renta de locales pertenecientes a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP).

3) Favor de expresar el estatus de las obras o mejoras dispuestas por dicha asignación legislativa.

No aplica. En los locales rentados se ubican las Oficinas Regionales de Ponce y Aguadilla y el archivo inactivo de Caguas.

c) Fondos Federales

1) Exprese si su agencia es recipiente de Fondos Federales.

La Oficina de Gerencia de Permisos no recibe fondos federales.

d) Ingresos Propios

La OGPe no cuenta con ingresos propios u otros recursos, excepto aquellos permitidos por la Ley Núm. 161 e indicados en la sección de Fondos por Leyes Especiales.

2) Nómina

1) Indique la cuantía de fondos presupuestados para el Año Fiscal 2016-2017 que corresponden a nómina. ¿Qué porcentaje esto representa del total de su presupuesto recomendado? ¿Cómo compara con los pasados tres (3) años fiscales?

El presupuesto recomendado consolidado para cubrir gastos de Nómina y Costos Relacionados asciende a \$9,080,000. Esta asignación representa un 66 por ciento del total Recomendado. A continuación una comparación con los últimos tres años:

Porcentaje de Nómina en comparación con el total asignado

Año Fiscal	Puestos Ocupados a Septiembre	Presupuesto Total Asignado	Presupuesto Asignado en Nómina	Porcentaje
2013-2014	133	11,907,000	7,959,000	0.67
2014-2015	169	14,524,000	9,000,000	0.62
2015-2016	171	13,902,000	10,334,000	0.74
2016-2017	170	13,787,000	9,080,000	0.66

Durante el año fiscal 2013-2014 la nómina ascendía a 133 puestos. Al compararse con el próximo año 2014-2015, resalta un total de 169 puestos. Dicho aumento se justifica ya que con la creación de la Ley 151 del 10 de diciembre de 2013, fueron eliminadas dos de las instrumentalidades que componían el Sistema Integrado de Permisos (SIP) por lo que los empleados fueron reubicados en la Oficina de Gerencia de Permisos y en la Junta de Planificación. Al compararse con el vigente 2015-2016, este año refleja un presupuesto mayor ya que se consideraron en la proyección presupuestaria varios puestos vacantes que al presente no han sido ocupados.

2) Desglose el gasto de nómina del presente Año Fiscal 2015-2016 por origen de recursos.

Origen de Recursos	Nomina 2015-2016
RC del Presupuesto General	\$ 5,039,000*

Fondos Especiales Estatales	4,564,000
Total	\$ 9,603,000

*El Presupuesto original asignado de \$5,142,000 sufrió un ajuste de \$103,000 hasta \$5,039,000.

La totalidad de los empleados adscritos a la agencia cobran del Fondo General Estatal. Debido a que el presupuesto asignado en esta fuente es insuficiente para cubrir el impacto total de la nómina anual, se realizan correcciones periódicas del gasto para transferirlo al Fondo Especial Estatal.

3) ¿Cómo compara la asignación recomendada del Año Fiscal 2016-2017 con los últimos tres (3) años fiscales? Si hubo un aumento o disminución favor de justificar el ajuste.

El presupuesto recomendado consolidado para cubrir los gastos operacionales de la Agencia asciende a \$13,797,000 lo que representa una reducción de \$285,000 con respecto al presupuesto vigente. Esta reducción se debe principalmente a la política pública de reducción de gastos.

A continuación una comparación con lo asignado en Nómina y Costos Relacionados para los tres últimos años fiscales:

Año Fiscal	Presupuesto Asignado en Nómina
2013-2014	7,959,000
2014-2015	9,000,000
2015-2016	10,334,000
2016-2017	9,080,000

4) Exprese si la cuantía de fondos recomendados para el Año Fiscal 2015-2016 cubre la totalidad de los gastos de nómina y beneficios requeridos en su agencia/corporación.

Se espera que el presupuesto recomendado sea suficiente para cubrir el impacto de nómina y costos relacionados por los puestos ocupados en la Agencia.

5) Desglose del costo total de la nómina al 30 de septiembre de 2015, al 31 de marzo de 2016 y proyectada al 30 de junio de 2016. El mismo deberá ser presentado por origen de recursos y categoría de puestos.

La totalidad de los empleados adscritos a la agencia cobran del Fondo General Estatal. Debido a que el presupuesto asignado en esta fuente es insuficiente para cubrir el impacto total de la nómina anual, se realizan correcciones periódicas del gasto para transferirlo al Fondo Especial Estatal.

**I. Nómina de septiembre de 2015
(171)**

Origen de Recursos	Regular	Confianza	Ben. Marg.	Total
R. C. Presupuesto General	\$378,071	\$171,071	\$169,176	\$718,318

**II. Nómina de marzo de 2016
(169)**

Origen de Recursos	Regular	Confianza	Ben. Marg.	Total
R. C. Presupuesto General	\$376,007	\$168,693	\$169,242	\$713,942

**III. Nómina proyectada al 30 de junio de 2016
(205)**

Origen de Recursos	Regular	Confianza	Ben. Marg.	Total
R. C. Presupuesto General	440,998.35	183,103.00	196,678.21	\$820,780

- 6) Provea la lista de Contratos Profesionales vigentes de su agencia para el Año Fiscal 2014-2015, e indique su vigencia, cuantía y propósito. (Si la lista es extensa, puede proveerla en un CD o un USB *flash drive*)**

Se incluye anejo con dicha información.

I. Deudas por Cobrar

- 1) Señale el total de deudas por cobrar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.**

El total de la deuda se estima en \$643,207. Entre los municipios que adeudan están: San Juan, Caguas, Carolina, Cidra, Humacao, Ponce y Bayamón.

- 2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor de enumerarlas.**

De dicho total, no existe cuantía a cobrar a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- 3) ¿Cómo compara el total de deudas por cobrar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?**

Para el año fiscal 2014-15 las deudas pendientes de cobrar ascienden aproximadamente a \$564,000. Dichas deudas han disminuido en comparación con el 2015-2016 debido a que se han implantado procedimientos para que los municipios obtengan los porcentajes que

corresponden de manera simultánea, por los casos elevados a los que el municipio está limitado, según las jerarquías delegadas, lo que no ocurrió en años anteriores. La OGPe ha establecido un plan de cobro como parte de las estrategias que nos brindan los procesos administrativos para lograr allegar dichos fondos a las arcas de la Agencia.

II. Deudas por Pagar

1) Señale el total de deudas por pagar de su agencia/corporación para el presente Año Fiscal 2015-2016.

La OGPe no tiene deudas pendientes.

2) De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor de enumerarlas.

Todas corresponden a los municipios adscritos a la Ley de Municipios autónomos con jerarquías delegadas.

3) ¿Cómo compara el total de deudas por pagar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?

Los gastos incurridos para cubrir los costos operacionales que representan un gasto mensual fijo han sido honrados dentro de los parámetros de tiempo que permite el proceso administrativo, al igual que el año anterior.

4) Enumere las sentencias finales en contra de su agencia/corporación, incluyendo cuantías y término para cumplir con las mismas.

Número de Caso: Caso Civil KQE10-2242

Cuantía: \$90,813

III. Ahorros Generados

1) Enumere cada una de las gestiones que su agencia ha realizado para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014.

(Ver Anejos Informes de Ley Núm.66-2014)

Núm. Artículo	Medida	OBSERVACIONES
6	Reducción de contratación de servicios profesionales	Se incluye un listado de los contratos que tiene la OGPe
7	Ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales	Se han realizado ajustes en la cuantía de los contratos.
8	Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza	La OGPe ha cumplido con la Ley Núm. 66-2014 y la Carta Normativa 117. Hemos nombrado en el servicio de Confianza a personal interno de la Agencia lo que ha generado un gasto menor. Si comparamos el gasto de la nómina de Confianza: 30 de junio de 2012 era \$142,290 30 marzo de 2016- \$85,678.00
9	Ocupación de puestos vacantes	No se han ocupados puestos vacantes: Carrera, Transitorios o cualquier otro. 5 puestos vacantes que pasaron de la OIGPe. Puestos vacantes de Confianza: \$373,655.06 Economías anuales incluyendo beneficios marginales
10	Traslados y destacados administrativos	Recientemente, tenemos un empleado destacado de la OGP, quién está colaborando en la estructura de la funciones de la Oficina del Agrimensor del Estado.
11	Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria	No hemos realizado transacción alguna
21	Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros	No tenemos estos servicios, ni la Agencia ha incurrido en gastos de Viajes etc.
22	Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos	Bayamón- \$200,832 Mayagüez - \$7,500 Mudanza Arecibo a Hatillo- \$82,764 Total: 291,096.00, En economías
23	Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de alcantarillados	No aplica- Debido a que la mayoría de nuestras oficinas se encuentran ubicadas en facilidades de AEP.
32	Implementación y Reglamentación	No aplica

2) Exprese cualquier otra gestión que ha realizado su agencia en el presente Año Fiscal 2015-2016 para generar ahorros en su agencia/corporación.

- ➡ La OGPe ha sido proactiva en la política pública de control de gasto, cumpliendo con el propósito de la Ley Núm. 66-2014. Hemos mantenido estricto control en:
- ✓ Se ocuparon la mayoría de los puestos de confianza con personal interno de la Agencia.
 - ✓ Gasto de compras- Se evalúan minuciosamente las necesidades, y se mantiene un estricto control en el despacho de materiales.

3) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos de implementación de medidas de ahorro.

La OGPe tiene una necesidad de personal en áreas claves, como lo es la Oficina del Agrimensor del Estado. Sin embargo se están realizando acuerdos con las Universidades para realizar un centro de práctica en esta área, y así evitar realizar nombramientos adicionales.

Hemos realizado los ajustes necesarios para cumplir con la Ley 66-2014, en términos de nómina, renta de oficinas. No se ha incurrido en gasto de escoltas, viajes, teléfono celulares etc.

4) Favor de explicar los acuerdos llevados a cabo con los empleados unionados y/o generados con respecto a cláusulas económicas y no económicas de conformidad a la Ley 66-2014.

Al momento no tenemos ningún acuerdo con la Unión que no sea el firmado por la Secretaria de la Gobernación con las Organizaciones Sindicales.

IV. Áreas Programáticas

1) Enumere y discuta en términos generales los programas que maneja su agencia, sus metas para el presente Año Fiscal 2015-2016 vis a vis los logros obtenidos.

1. Programa de Dirección y Administración General: Este programa establece la política institucional relacionada con la implantación de los reglamentos y normas relacionadas al uso de terrenos y construcción de estructuras públicas y privadas, además de prestar otros servicios directos a la clientela.

➡ Se les proveyó equipo (computadoras) a todos los empleados.

2. Programa de Evaluación y Procesamiento de Permisos: Este programa evalúa las solicitudes de permisos, consultas de ubicación centrales y regionales, cambios de calificación y documentos ambientales. También es responsable de emitir determinaciones finales, permisos, certificaciones para la prevención de incendios, certificaciones de salud ambiental, entre otros.

➡ Se logró la otorgación de permisos en 24 horas.

3. Programa de Querellas: Este programa tiene la responsabilidad de investigar toda querella radicada a través de nuestra página cibernética sip.pr.gov, o presencialmente en cualquiera de nuestras 6 oficinas libre de costo.

➡ La transferencia de los inspectores de la OIGPe a OGPe ha redundado en una mejor fiscalización a nivel isla, mejor comunicación y mayor coordinación entre los gerentes de permisos e inspectores. Más aún, el mencionado déficit presupuestario le impedía a la OIGPe pagar el arrendamiento de las instalaciones donde ubicaban sus oficinas. El costo del arrendamiento estaba siendo sufragado por la OGPe, lo cual representó otra razón para que algunas de las funciones fueran transferidas a la OGPe y otras a la Junta de Planificación, por ser éstas las agencias las que cuentan con el andamiaje, la estructura, los recursos, la experiencia y el peritaje necesario para fiscalizar la concesión de permisos en Puerto Rico.

4. Programa de Secretaría y Servicio al Cliente: Este programa tiene a cargo el implementar y manejar los procesos necesarios para brindar un alto nivel de satisfacción al cliente según las métricas claves que serán establecidas. El programa incluye los representantes de servicio, el centro de llamadas y

los agentes que velan por la calidad de la experiencia de uso a través del internet.

- ➡ Se formalizó un contrato con el sistema 3-1-1, donde le damos a los ciudadanos estatus de casos, entre otros servicios.
 - ➡ Hemos logrado avanzar con el proceso de digitalización se han indexado 100,772 expedientes. Se han digitalizado alrededor de 225,786 imágenes de expedientes de casos, y 66,381 imágenes de planos para un total aproximado de 8,000 expedientes y planos. Es necesario mencionar que estos expedientes van desde el 1972 hasta 2010.
- 5. Programa de Evaluación de Cumplimiento Ambiental:** Este programa determina el cumplimiento ambiental de toda acción sujeta a un análisis de impacto ambiental bajo la Ley de Política Pública Ambiental de Puerto Rico, Ley Núm. 416-2004, según enmendada. También evalúa el Permiso Verde mediante exclusión categórica concedido para aquel proyecto o edificación que cumpla con las guías de diseño verde.
- ➡ Hemos cumplido en la evaluación y las otorgaciones de los permisos ambientales en un término de 30 días o menos.
- 6. Programa de Adjudicación de Permisos Discrecionales:** Este programa tiene como funciones principales el evaluar y adjudicar solicitudes de recalificación de terrenos, consultas de ubicación, variaciones en uso del cumplimiento de los requisitos de los Reglamentos de Planificación, excepciones, asuntos discrecionales y variaciones en construcción, entre otras.
- ➡ Se le delego a los Directores Regionales a evaluar y otorgar los permisos discrecionales. Esto agiliza los permisos que por su complejidad requieren un análisis más minucioso.
- 7. Regulación de los Profesionales e Inspectores Autorizados:** Este nuevo programa adscrito a la OGPe luego de la aprobación de la Ley Núm.151-2013, faculta a nuestra Agencia a establecer los parámetros de

cumplimiento para los Profesionales e Inspectores Autorizados. Dichas figuras fueron creadas por la Ley Núm.161-2009, *supra* y tienen la facultad de expedir permisos ministeriales y certificaciones a los ciudadanos. La OGPe establece los parámetros de educación para la certificación de los mismos a través de instituciones acreditadas por el Instituto de Educación Superior y por la misma OGPe. La OGPe también tiene la responsabilidad de establecer los cánones de ética que le aplican a dichos profesionales e inspectores, los cuales forman parte del Reglamento 8514 y cuyo juramento es requerido al emitir toda nueva acreditación.

➡ **FISCALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES E INSPECTORES AUTORIZADOS**

- ➡ Se realizaron seminarios sobre la actualización de requisitos de la Ley 161-2009, según enmendadas. Nos encontramos evaluando el proveer directamente cursos de capacitación para Profesionales e Inspectores Autorizados y establecer un programa de educación continúa.
- ➡ Se creó el Reglamento de Regulación Profesional 8514 de 28 de agosto de 2014.
- ➡ Actualización del Registro de PA's e IA's; Inactivación de Credenciales.
- ➡ Hemos logrado que el 100% de los Profesionales e Inspectores Autorizados cumplan con su deber ministerial de remitir estos índices mensuales.

De igual forma, remitimos a los Municipios Autónomos con Oficinas de Permisos desgloses mensuales de todos los trámites realizados por Profesionales Autorizados dentro de la demarcación territorial de los mismos, conforme al Artículo 7.3 de la Ley 161, *supra*.

- ➡ Atención a Querellas - Se inician querellas a petición de la parte referidas por la División de Querellas o como resultado de la revocación de un permiso por la División de Reconsideraciones,

motu proprio por referido de cualquier división u oficina regional de OGPe que identifique acciones irregulares por PAs e IAs, y como resultado de auditorías de cumplimiento efectuadas por la Junta de Planificación.

- ➡ Investigación de casos que permanecen abiertos en el sistema – estos generaron órdenes de corrección de errores subsanables y en algunos casos procedimientos disciplinarios.
- ➡ Procedimientos Disciplinarios: Se han iniciado procedimientos contra 12 Profesionales Autorizados. De éstos se han concluido 6, y el resto están en diferentes etapas, incluyendo casos contra dos PAs que han ido a revisión judicial.
 - i. Vistas – se han celebrado 8 vistas administrativas sobre procedimientos disciplinarios a Profesionales Autorizados.
 - ii. Sanciones: Suspensiones y Multas – 3 órdenes de suspensión y multas, 2 reprimendas, 1 determinación de NO causa.
 - iii. Inhabilitación de credenciales por incumplimiento y por solicitud de los mismos Profesionales o Inspectores Autorizados.

8. División de Reconsideraciones y Determinaciones Finales

Con la ley 151 -2013, se creó la División de Reconsideración de Determinaciones Finales en la OGPe. Este foro, el cual no es jurisdiccional, le permite al ciudadano la libre selección a la revisión de la determinación final, el cual puede ser en el foro administrativo o ante el Tribunal de Primera Instancia. Además, la ciudadanía tiene mayor acceso a la revisión ya que se ha establecido como política de Reconsideraciones movilizarse a las oficinas regionales al ventilarse las vistas públicas de reconsideración. Asimismo, el proceso es más ágil y rápido ya que está compuesto por Oficiales Examinadores y una Jueza Administrativa, permitiendo que el proceso de revisión sea uno rápido y eficaz.

De otra parte, la eliminación de la Junta Revisora, agilizó los procedimientos, y a la vez garantiza y propicia la participación ciudadana y su acceso a los foros adjudicativos, al restituir la aplicación de la Ley Núm.

170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, en la revisión de la evaluación, el otorgamiento o la denegación de determinaciones finales otorgada por la OGPe, los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, los Profesionales Autorizados. En el ordenamiento anterior, las determinaciones finales del Director Ejecutivo de la OGPe, de la Junta Adjudicativa, de los Profesionales Autorizados y de los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V no podían ser revisadas por el Tribunal de Apelaciones, sin antes revisarse y adjudicarse en sus méritos por la Junta Revisora. Esto limitaba considerablemente el acceso que cualquier parte con interés pudiera tener para impugnar una determinación final emitida.

2) Indique el tipo de población impactada (envejecientes, mujeres y niños, etc), pueblo o sector y la cantidad de personas atendidas, si aplica.

- ➡ En la OGPe atendemos: Público en general, Ingenieros, Arquitectos, Comerciantes, Profesionales Autorizados, Agencias del ELA, entre otros.

3) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos programáticos.

El objetivo principal para el próximo año fiscal debe ser facilitar a través del SupeSIP de OGPe, como punto único, la radicación de solicitudes para todos los permisos requeridos en la Isla. OGPe debe convertirse en realidad en la Oficina de Gerencia de TODOS los permisos. Entendemos que esto se requiere para lograr la competitividad que necesita Puerto Rico como parte de su desarrollo económico.

Continuar desarrollando la plataforma de permisos, así como la estructuración de las últimas responsabilidades delegadas a la OGPe serán nuestra meta principal.

Estas encomiendas delegas son:

- ➡ **IMPLANTACIÓN DEL CONTROL DE INFORMACIÓN FISCAL Y PERMISOS (CIFP)**
Ley Núm. 216-2014.

Se estableció la implantación del Registro de Control de Información Fiscal y de Permisos (CIFP). El Registro para un código digital de la Certificación Única integrará todos los permisos, patentes y licencias emitidas por las instrumentalidades del gobierno central y de los municipios del ELA, las cuales se requiere estén expuestas a la vista del público como requisito para operar un negocio en Puerto Rico. Este será exhibido en un lugar visible al público desde el exterior de las instalaciones del negocio o comercio en un lugar cercano a la puerta principal de entrada. Dicho código, que podrá leerse con cualquier aplicación de lectura de códigos de barra disponible gratuitamente, conectará a una base de datos con toda la información relacionada a los permisos, patentes, certificaciones, licencias u otros documentos requeridos a los negocios, comercios o industrias, permitiendo la fácil fiscalización de los mismos.

✓ **Etapas:**

Conforme a los requisitos de esta Ley, OGPe adoptó el Reglamento Núm. 8595 y ha establecido contactos con todas las agencias y los municipios. Al momento todas las agencias del gobierno central y 57 municipios han designado oficiales de enlace para la implantación del Registro. La programación de radicación y emisión de la Certificación Única ya ha sido completada y el Registro está abierto.

➔ **IMPLANTACIÓN DEL REGISTRO DIGITAL DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS**
Ley Núm. 217-2014

Tiene el propósito de establecer el Registro Digital de Máquinas Expendedoras adscrito a la OGPe. La misma dispone facultades y deberes de la OGPe a fin de establecer en un marbete digital, que deberá ser adherido a cada máquina expendedora que se encuentre en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que conectará a una base de datos con toda la información pertinente y necesaria referente a la identificación, los permisos, patentes, certificaciones o licencias, e ubicación, entre otras, que le apliquen a las máquinas expendedoras, para lograr una mejor información para la ciudadanía y mejorar la fiscalización gubernamental, entre otros fines.

✓ **Etapas:**

Cumpliendo con los requisitos de esta ley, OGPe preparó y adoptó el Reglamento Núm. 8596. Hemos diseñado el marbete y la programación para la inscripción de máquinas en el Registro. Los 300,000 marbetes ya están impresos y se han ofrecido ya adiestramientos a los tenedores de múltiples máquinas expendedoras. El Registro ya está disponible en línea y los marbetes listos para ser entregados.

➡ **IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA DE AGRIMENSURA DEL ESTADO**

Ley Núm. 184-2014

Creada por virtud de la Ley Núm. 184-2014: "*Ley del Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*"; crear y establecer todo lo relacionado respecto al Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El propósito es canalizar de forma efectiva y adecuada, el Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mapa Multifinalitario y Multidisciplinario, el Sistema de Coordenadas Planas Estatales y la Plataforma de Acceso para que todas las agencias gubernamentales, municipios, corporaciones públicas, profesionales autorizados y el público en general puedan tener, a primera mano, de manera digital por Internet, un inventario detallado y realista de toda la infraestructura de utilidades estatales, servicios, comercios, vivienda, escuelas y estadísticas de temas variados que son necesarias para una planificación urbana que logre una calidad de vida óptima para nuestra ciudadanía.

✓ **Etapa:**

- a. Implantación de Acuerdos Interagenciales para la utilización de sistemas actuales, data, programas, servidores: OGP, JP, CRIM, Municipios.
- b. Hemos comenzado con el proceso de reclutar estudiantes que han de trabajar en la Oficina de Agrimensor en un programa de internado, de forma gratuita a partir de junio este año.
- c. El logo y sello oficial de la OAPR fue sometido a la Junta de Anuncios en la CEE y se encuentra en espera de su aprobación.

- d. Se circuló comunicaciones a todas las agencias, instrumentalidades, entidades y corporaciones públicas y todos los municipios de Puerto Rico para que designen un representante que sirva de enlace entre su entidad y nuestra oficina y de esta manera comenzar las conversaciones para la transferencia de datos.
- e. Ya para el mes de julio se ofrecerá el primer taller al personal designado por las agencias y municipios como enlace con nuestra Oficina.
- f. Próximamente se aprobará el reglamento para establecer el datum que ha de adoptar el gobierno central. El mismo se encuentra bajo revisión por la División Legal de OGPe.
- g. Asimismo, se realizó el formulario de certificación de posiciones geoespaciales que ha de ser uniforme para todas las agencias y municipios.

Esta ha sido la Presentación del Plan de Trabajo de la Oficina de Gerencia de Permisos, conforme al Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2016-2017.

Cordialmente,



Arq. Alberto Lastra Power
Director Ejecutivo